

21 de agosto de 2017

Resultados del Proceso Competitivo número GEM-SH-007-2017
“Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente”

El suscrito **C.P. Jorge Michel Luna** en mi carácter de **Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del **Nombramiento con fecha de emisión 28 de septiembre de 2016** y **Credencial para Votar** emitida por el **Instituto Nacional Electoral**, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 22, 23, 25 y 26, penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 9 fracción V, 10, 22 y 31 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; Primero, Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del Decreto número 990 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5415, el 21 de julio de 2016; los numerales 3, 5, 9, tercero y cuarto párrafo, 10, 11, 15, 16, 32, 33, 34, 52 y 53 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso Competitivo número GEM-SH-007-2017 “Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente” realizado en fecha **16 de agosto de 2017**, con invitación a **nueve** diferentes instituciones financieras, obteniendo **dos** ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Línea de Crédito Contingente que avala la obligación APP de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acapantzingo
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Morelos
Monto del Financiamiento	\$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 5,429 días, sin rebasar el 28 de junio de 2031



Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable, tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28)
Gastos Adicionales	Se permitió la inclusión de Gastos Adicionales según se definen en el numeral 3, inciso e) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. Sin embargo, no se permitió la inclusión de Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente con BBVA Bancomer, S.A. y número de inscripción 252/2010 en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahora Registro Público Único
Fuente de pago	3.25% (tres punto veinticinco por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado de Morelos del Fondo General de Participaciones
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, del cual se asignará el 7.42% (siete punto cuarenta y dos por ciento) de las participaciones que el mismo reciba, constituyendo así el "Porcentaje Asignado", según dicho término se define en el mismo Fideicomiso
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	21 de agosto de 2017



MORELOS
PODER EJECUTIVO

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	C. Eloy Gerardo Tirado Arizmendi C. Jorge Obeb Garay Domínguez		X
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	C. Mayerlín Plascencia Carrillo		X
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Juan Alfredo Guadarrama Álvarez		X
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	C. Álvaro Curiel Curiel C. Eduardo Valencia Hitte	X	
Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Arturo Herbert Alfaro	X	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	C. Marithé Islas Montiel C. Mauricio Alberto Arellano Uribe		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	C. Arturo Olivares Sánchez		X
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	No presentó Propuesta de Financiamiento		
Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex	No presentó Propuesta de Financiamiento		

III. Ofertas de Financiamiento desechadas durante el Análisis Financiero.

Con fundamento en el numeral 10 inciso c de los Lineamientos, la Oferta de **Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Grupo Financiero Interacciones**, suscrita por los **C.C. Álvaro Curiel Curiel y Eduardo Valencia Hitte**, fue desechada al no ser considerada Oferta Calificada.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Lo anterior, considerando que el documento enviado con la modificación a la Convocatoria con fecha **02 de agosto de 2017** señalaba a la letra: *“Únicamente se permitirá la inclusión de Gastos Adicionales según se definen en el numeral 3, inciso e) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. **No se permite la inclusión de Gastos Adicionales Contingentes**”*. Sin embargo, la propuesta desechada incluye un **Gasto Adicional Contingente** por incumplimiento de obligaciones de hacer y/o no hacer.

----- Continúa en la siguiente página -----



MORELOS
PODER EJECUTIVO

IV. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Perfil de Pago			Tasa Efectiva Anual
			Tasa variable	Sobretasa o tasa fija	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento amortización	Actualización del monto disponible	
BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Revolvente	\$13,000,000.00	TIE	2.75%	Hasta 5,429 días	N.A.	Por apertura: 0.50%+IVA	N.A.	Mensual	N.A.	N.A.	10.19504%

----- Continúa en la siguiente página -----



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **Bansí, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**, por un monto de **\$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, al presentar el costo financiero más bajo.

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo **dos** Ofertas Irrevocables de Financiamiento, la respuesta negativa de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar Oferta y las invitaciones enviadas a las Instituciones Financieras que no presentaron Propuesta de Financiamiento o negativa en el Proceso Competitivo número GEM-SH-007-2017 "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente" en los términos de los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios y 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.



144
Cuernavaca Morelos a 16 de Agosto de 2017.



C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

En atención a la Invitación al Proceso Competitivo GEM-SH-007-2017 para el Otorgamiento de Financiamiento de Largo Plazo del Gobierno del Estado de Morelos, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO REVOLVENTE
IMPORTE	HASTA \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	HASTA 5,429 DIAS SIN REBASAR EL 28 DE JUNIO DEL 2031
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	SIN PERIODO DE GRACIA
DESTINO	REFINANCIAMIENTO DE LINEA DE CREDITO CONTINGENTE CON BBVA BANCOMER
FORMA DE DISPOSICION	EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, CADA DISPOSICION SERA AMORTI ZADA EN SU TOTALIDAD EN PLAZOS DE 30,60,90,120 Y 180 DIAS POSTE- RIORES A SU DISPOSICION.
PLAZO DE DISPOSICIÓN	MENSUAL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PREVIA SOLICITUD DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION, ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACAPANTZINGO" No.2168.
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	AL VENCIMIENTO DE CADA DISPOSICIÓN (30,60,90,120 Y 180 DIAS)
PAGO DE INTERES	MENSUAL

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIE +1.90 PTS.
TASA INTERES MORATORIA BANSI	ORDINARIA X 2
COMISION POR APERTURA	0.50%
COMISION POR ESTRUCTURACION	SIN COMISION
GASTO ADICIONAL CONTINGENTE	0.00%

3. COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS:

GASTOS NOTARIALES Y DERECHOS DE REGISTRO: Los costos derivados por la preparación y celebración de los contratos de crédito y fideicomiso, así como los derechos/gastos de inscripción del mismo, serán con cargo a la cuenta de cheques del acreditado, pudiendo ser, dicho cargo, en el momento de la primer ministración o antes según aplique. Se cobrará en base al arancel correspondiente a la Ley del Notariado del Estado que corresponda.

4. GARANTIAS

a) FIDUCIARIA:

Mediante la afectación del 3.25% de las Participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Morelos del Fondo General de Participaciones, utilizando como mecanismo de pago el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Numero CIB/539, del cual se asignará el 7.42% de las participaciones que el mismo reciba.

AFORO MINIMO DE 1.50 A 1

b) FONDO DE RESERVA:

Sin fondo de reserva acorde a los solicitado en la Convocatoria.

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

1. El pago se realizará mediante la provisión de recursos provenientes del 3.25% de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 que correspondan al Estado, inmersos en la estructura del Fideicomiso Irrevocable y de Administración y Medio de Pago Numero CIB/ 539, una vez servido el presente compromiso financiero, el remanente deberá ser transferido a una cuenta de cheques Bansí a nombre del Estado, para la posterior dispersión de los recursos.
2. Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Morelos.
3. El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
4. "Calificación del Grado de Riesgo": el "Acreditado" deberá obtener dos calificaciones (quirografarias), por parte de cuando menos dos de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a obtener, una calificación de la Estructura del "Crédito Bansí" (Estructurado) en plazo máximo de 4 meses después de la disposición, la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV".
- 5 "Calificación Periódica", es la obligación del "Acreditado" de mantenerse con dos calificaciones del grado de riesgo (quirografarias), de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", durante toda la vida del presente crédito, las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a de obtener, una calificación de la Estructura del "Crédito Bansí" (Estructurado) la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV". En su caso, Bansí podrá tomar recursos de la cuenta de cheques del Gobierno para el pago de las calificadoras. En caso de que dichas calificaciones se deteriorasen en el tiempo, Bansí podrá aplicar la sobretasa de acuerdo a la Tabla de Equivalencias



B A N C A
M U L T I P L E

"TABLA DE SOBRETASAS APLICABLES SEGUN EQUIVALENCIAS DEL GRADO DE RIESGO"

Calificación Genérica	Fitch México SA de CV	HR Ratings de México SA de CV	Moody's de México SA de CV	Standard & Poor's SA de CV	Verum Calificadora de Valores SAPI de CV	Sobretasa Aplicable
AAA	AAA (mex)	HR AAA	Aaa. mx	mexAAA	AAA/M	1.90
AA+	AA+ (mex)	HR AA+	Aa1. mx	mexAA+	AA+/M	1.90
AA	AA (mex)	HR AA	Aa2. mx	mexAA	AA/M	1.90
AA-	AA- (mex)	HR AA-	Aa3. mx	mexAA-	AA-/M	2.00
A+	A+ (mex)	HR A+	A1. mx	mexA+	A+/M	2.25
A	A (mex)	HR A	A2. mx	mexA	A/M	2.50
A-	A- (mex)	HR A-	A3. mx	mexA-	A-/M	2.75
BBB+	BBB+ (mex)	HR BBB+	Baa1. mx	mexBBB+	BBB+/M	3.00
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2. mx	mexBBB	BBB/M	3.25
BBB-	BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3. mx	mexBBB-	BBB-/M	3.50
BB+	BB+ (mex)	HR BB+	Ba1. mx	mexBB+	BB+/M	3.75
BB	BB (mex)	HR BB	Ba2. mx	mexBB	BB/M	4.00
BB-	BB- (mex)	HR BB-	Ba3. mx	mexBB-	BB-/M	4.25
B+	B+ (mex)	HR B+	B1. mx	mexB+	B+/M	4.50
B	B (mex)	HR B	B2. mx	mexB	B/M	4.75
B-	B- (mex)	HR B-	B3. mx	mexB-	B-/M	5.00
CCC	CCC (mex)	HR C+	Caa1. mx	mexCCC	CCC/M	5.25
CC	CC (mex)	HR C	Caa2. mx	mexCC	CC/M	5.50
C	C (mex)	HR C-	Caa3. mx	mexC	C/M	5.75
D	D (mex)	HR D	Ca/C. mx	mexD	D/M	6.00
No Calificado						6.00

6. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el Gobierno del Estado de Morelos cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo ó de las autoridades que correspondan.

7. Previamente a la contratación Jurídico deberá validar que se pueden ceder a Bansi el 3.25% del Fondo General de Participaciones.

8. Plazo de disposición mensual a partir de la firma del contrato previa solicitud del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acapantzingo" No.2168.

9. Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.

10.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

No. de Versión: 1
Última Revisión: Marzo 2013
Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. • San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. •

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Morelos, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Morelos, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito y la afectación de las "Participaciones de Garantía", así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Morelos en los que se evidencie que han quedado inscritas las partidas necesarias para la amortización del presente Crédito, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Morelos afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito. -----
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Morelos bajo este contrato.

9.- El "Estado" se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

10.- El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a mantener permanentemente vigente, dos calificaciones del grado de riesgo de la Deuda Soberana del Estado(quiografía), por parte de cuando menos dos, de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias", para el caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el Gobierno del Estado de Morelos se obliga a obtener, a su costa, una calificación del grado de riesgo de la Estructura del "Crédito Bansi" (Estructurado) la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias". Para ambos, casos las calificaciones obtenidas serán valoradas de acuerdo con la normatividad de la "CNBV", misma que se resume en la "Tabla de Equivalencias".

Así mismo las partes acuerdan que, para el caso de que la metodología (vigente) para la obtención de la "Calificación del Grado de Riesgo" de la deuda soberana del Estado de Morelos(quiografía) o de la estructura del presente crédito llegase a cambiar, las partes acuerdan que las posteriores calificaciones se efectuarán conforme a la nueva metodología y por lo tanto se tomará la calificación que corresponda como base para la aplicación de la sobretasa de interés ordinario descrita en la "Tabla de Equivalencias".

Por lo que en caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Gobierno del Estado de Morelos quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a mantenerse permanentemente calificado, es decir, mantener vigente la "Calificación Periódica".

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Gobierno del Estado de Morelos deberá abstenerse de realizar cualquier hecho o acto que pueda afectar las Participaciones ó Aportaciones en Garantía.

El Gobierno del Estado de Morelos deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Abstenerse de realizar, en general, cualquier acto tendiente a modificar, o intentar revocar, la instrucción y/o mandato irrevocable girado (a) a la "Secretaría de Finanzas" y/o establecer como garantía a las "Participaciones Federales", siempre que dichos actos no cuenten con la autorización previa y por escrito de "Bansi" o no cumpla con los demás requisitos para su modificación de conformidad con la Legislación aplicable.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Gobierno del Estado de Morelos con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

6. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6



BANSI®

B A N C A
M U L T I P L E

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente

Nota: La presente tiene una vigencia de 90 días a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE
BANSI, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. ARTURO HERBERT ALFARO

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

No. de Versión: 1

Ultima Revisión: Marzo 2013

Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

CDMX, a 16 de agosto de 2017

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**



Conforme a la convocatoria mediante oficio de fecha del 24 de julio de 2017 para presentar una Oferta de Financiamiento para el Proceso Competitivo No. **GEM-SH-007-2017 "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente"**, por un monto de hasta \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) los cuales consideran una revolvencia mensual sin rebasar el 28 de junio de 2031, hago de su conocimiento la propuesta en firme y con carácter de irrevocable, que Banco Interacciones S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**Binter**) manifiesta a continuación:

Acreditado: Gobierno del Estado de Morelos.

Monto: Hasta \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo los accesorios requeridos para cubrir los gastos legales y financieros correspondientes.

Plazo: Hasta 5,429 días, sin rebasar el 28 de junio de 2031.

Periodicidad de pago de capital e intereses: Cada disposición será amortizada en su totalidad en un plazo de hasta 30 días posteriores a su disposición.

Calendario de Amortizaciones de Capital: Hasta 30 días posteriores de cada disposición.

Tipo de Contrato: Crédito en Cuenta Corriente Contingente.

Forma de disposición: Mensual, sin rebasar el monto total de la oferta.

Tasa de interés: Variable conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28) más una sobretasa de 2.00% (Dos punto cero por ciento).

Fuente de garantía y/o pago: El 3.25% (tres punto veinticinco por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado de Morelos del Fondo General de Participaciones.

Comisiones: a) Por Anualidad 1.0% (uno por ciento) más IVA sobre el monto contratado y b) Por disposición: 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento) más IVA sobre cada disposición.

Fondo de Reserva: Sin Fondo de Reserva.



Gasto Adicional Contingente: En su caso, por incumplimiento de obligaciones de hacer y/o no hacer por el equivalente a \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con carácter reembolsable en caso del cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago, en términos del contrato de crédito que se pacte.

Condiciones previas para la disposición de recursos:

- a. Acreditar a BANCO INTERACCIONES la inscripción del Contrato en el Registro Estatal, entregándole copia certificada con el sello de inscripción.
- b. Acreditar a BANCO INTERACCIONES la inscripción del Contrato en el Registro Federal, entregándole copia certificada con el sello de inscripción.
- c. Acreditar a BANCO INTERACCIONES mediante copia certificada de la Carta Instrucción Irrevocable dirigida a la Tesorería de la Federación, para que envíe al Fideicomiso mensualmente el 3.25% (TRES PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO) de las Participaciones que le corresponden al ESTADO del Fondo General de Participaciones, entregándole copia con el sello de recepción. La entrega de la Carta Instrucción Irrevocable deberá realizarse a través del ESTADO y no podrá ser revocada en tanto no se cumpla en forma total con las obligaciones de pago del ESTADO a favor de BANCO INTERACCIONES.
- d. Entregar a BANCO INTERACCIONES original de la Constancia de Fideicomisario en Primer Lugar emitida por el Fiduciario del Fideicomiso.
- e. La suscripción previa del pagaré que documente cada disposición del Crédito, sin que su fecha de vencimiento exceda de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO.
- f. Copia del Decreto 990 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de julio de 2016.
- g. Copia de la carta con sello de recibido del fiduciario, en donde el ESTADO instruye al fiduciario entregar a Banco Interacciones en forma mensual la información que genere el fideicomiso, durante la vida del crédito.

Banco Interacciones reitera que esta es una Oferta en firme e irrevocable y con una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Banco Interacciones, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones



Álvaro Curiel Curiel
Promotor Sr Banca de Gobierno



Eduardo Valencia Hitte
Director de Gobierno Metro Centro



Cuernavaca, Morelos a 31 de julio de 2017

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO MORELOS**

En atención a su misiva del 24 de julio de 2017 a través de la cual convoca a presentar una oferta para "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente con BBVA Bancomer, S.A. y número de inscripción 252/2010 ante el Registro Público Único", por un monto de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.). En este sentido le informo que dado el plazo requerido para dicho refinanciamiento que es de 15 años, este último plazo por el momento no nos permite participar.

Agradecemos de antemano su invitación, esperando nos permita seguir participando para futuros financiamientos a plazos menores, ya que estamos seguros de poderles ofrecer una tasa muy competitiva en beneficio del Gobierno de Morelos.

Atentamente,

**Arturo Olivares Sánchez
Banca Institucional**



Expediente: Proceso Competitivo No. GEM-SH-007-2017

Cuernavaca, Morelos, a 4 de Agosto del 2017

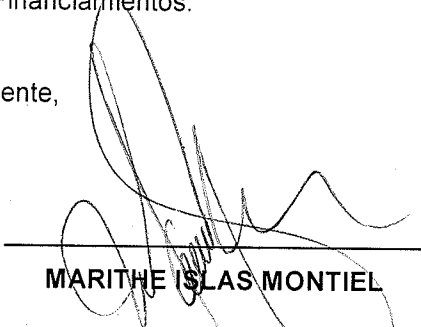
C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
Presente.

A/A.: Lic Manuel Alejandro Villalba Monroy
Director General de Financiamiento a la Inversión
de la Secretaría de Hacienda

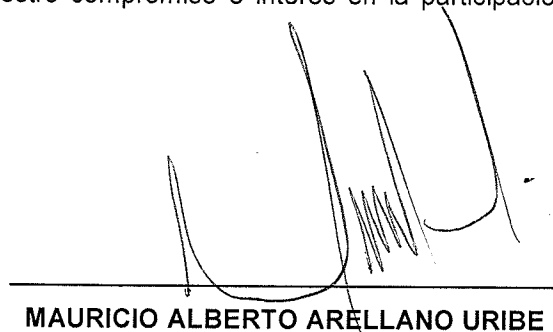
Los suscritos Marithe Islas Montiel y Mauricio Alberto Arellano Uribe, por medio de la presente y en representación de **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, manifestamos que, en relación al Proceso Competitivo No. "GEM-SH-007-2017" "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente", no es interés de BBVA Bancomer, participar en dicho proceso competitivo, por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF") y el artículo 9, segundo párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") presentamos la **NEGATIVA** correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

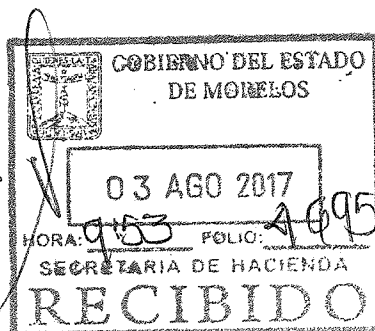
Atentamente,



MARITHE ISLAS MONTIEL



MAURICIO ALBERTO ARELLANO URIBE





Cuernavaca, Morelos. a 8 días del mes de agosto del 2017

Asunto: Respuesta a la invitación al Proceso Competitivo número GEM-SH-007-2017 para Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente del Gobierno del Estado de Morelos.

C.P. Jorge Michel Luna
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Morelos
Presente:

El suscrito Juan Alfredo Guadarrama Álvarez, con el carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, comparezco para manifestar que en relación a la invitación extendida a mi representada mediante oficio de fecha del 24 de julio del 2017, para presentar una oferta de financiamiento dentro Proceso Competitivo número GEM-SH-007-2017 destinado al refinanciamiento de una línea de crédito contingente por un monto de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), hago de su conocimiento que mi representada Banco del Bajío, S.A. en esta ocasión no participará en el proceso señalado.

Sin más por el momento aprovecho para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

Juan Alfredo Guadarrama Álvarez
Apoderado legal de Banco del Bajío, S.A.

BANBAJIO
SUC. ZAPATA
BNCA EMPRESARIAL



Cuernavaca Morelos a 15 de Agosto del 2017

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

Hago referencia al proceso competitivo No. GEM-SH-007-2017 para participar en el refinanciamiento de una línea de crédito contingente por un monto de \$13, 000,000.00 **(Trece millones de pesos 00/100 M. N.).**

Al respecto me permito informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar.

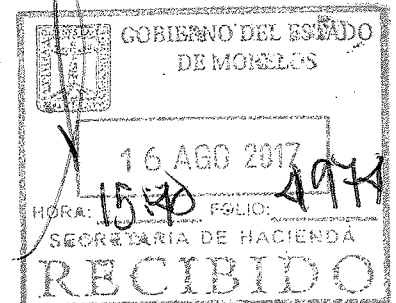
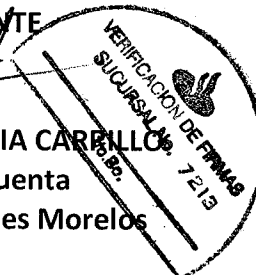
Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Gobierno del Estado de Morelos y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Me despido reiterándome a sus órdenes.



ATENTAMENTE

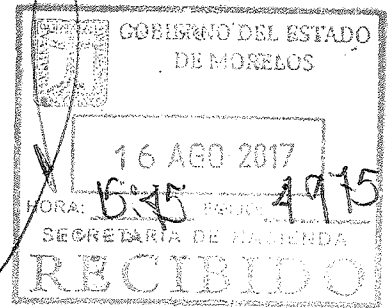
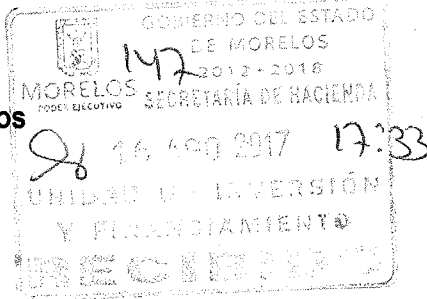

MAYERLIN PLASCENCIA CARRILLO
Ejecutiva de Cuenta
Banca de Instituciones Morelos



Lic. Manuel Villalba

Cuernavaca, Morelos a 16 de agosto de 2017

C.P. Jorge Michel Luna
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Morelos
Plaza de Armas S/N
Centro
Cuernavaca, Mor.



**Ref. Respuesta a la Invitación a Proceso Competitivo
No. GEM-SH-007-2017 para el Refinanciamiento de
Línea de Crédito Contingente**

Se hace referencia al proceso competitivo implementado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a través de oficio de fecha 24 de julio de 2017, emitido por el Secretario de Hacienda, para la participación en el proceso de Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente por \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.), en los términos señalados en las condiciones generales de contratación.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, se manifiesta la negativa de participación en este proceso competitivo, manifestando la no presentación de Oferta. Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Estado pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos la atención al presente, esperamos contar con su respuesta a la presente propuesta.

Saludos cordiales,

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero

[Signature]
A2297
ELOY GERARDO TIRADO ARIZMENDI

[Signature]
23059
JORGE OBEB GARAY DOMINGUEZ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Cuernavaca, Morelos, 24 de julio de 2017

ACUSE

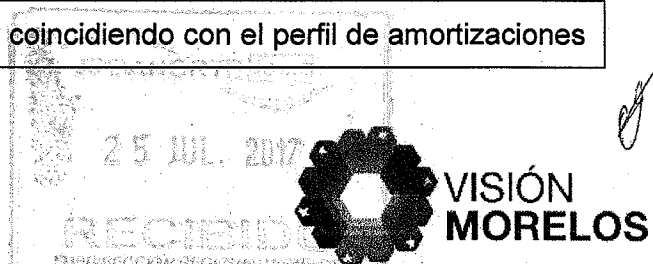
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Presente.**

Con fundamento en los artículos 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 9 fracción V, 10, 22 y 31 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; Primero, Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del Decreto número 990 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5415, el 21 de julio de 2016; los numerales 3, 5, 6, 10 y 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y con el fin de que la contratación de deuda y obligaciones se realice bajo las mejores condiciones de mercado para el Estado, se convoca a esa Institución Financiera a presentar una Oferta de Financiamiento para el Proceso Competitivo número **GEM-SH-007-2017** "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente", bajo las siguientes precisiones:

Tipo de financiamiento	Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente con BBVA Bancomer, S.A. y número de inscripción 252/2010 en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahora Registro Público Único
Monto del financiamiento	\$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 5,429 días, sin rebasar el 28 de junio de 2031
Perfil de amortizaciones	Cada disposición será amortizada en su totalidad en un plazo de hasta 30 días posteriores
Tipo de tasa de interés	Variable. La tasa de referencia que se considerará será Tasa Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28)
Periodicidad del pago de intereses	Mensual, y coincidiendo con el perfil de amortizaciones

Recibi Original

*Ingrid Estrada
25/07/2017*



Oportunidad de entrega de los recursos	Cada disposición se realizará previa instrucción irrevocable del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acapantzingo" no. 2168 o en su caso el Fideicomiso que lo sustituya
Recursos a otorgar como fuente de pago	3.25% (tres punto veinticinco por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado de Morelos del Fondo General de Participaciones
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, del cual se asignará el 7.42% (siete punto cuarenta y dos por ciento) de las participaciones que el mismo reciba, constituyendo así el "Porcentaje Asignado", según dicho término se define en el mismo Fideicomiso
Fondo de Reserva	No deberá considerarse fondo de reserva
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	No deberán considerarse gastos de esta naturaleza

En caso de que la convocatoria resultara de interés de esa Institución Financiera, la Oferta de Financiamiento deberá de incluir la siguiente información:

- a) Monto ofertado, el cual deberá corresponder a la totalidad del monto solicitado;
- b) Plazo del financiamiento en días;
- c) Condiciones de disposición;
- d) Periodicidad de pago del servicio de deuda del financiamiento, el cual incluirá capital e intereses;
- e) El calendario de amortizaciones de capital, especificando el monto o el método específico de perfil de amortizaciones;
- f) Tasa de interés ofertada, indicando, en su caso, la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta; y,
- g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, especificando los términos de cada uno, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo.

Adicionalmente, la Oferta de Financiamiento deberá:

- i. Ser irrevocable y en firme, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; y,
- ii. Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales.

La Oferta de Financiamiento deberá entregarse a más tardar el **miércoles 16 de agosto de 2017** en las oficinas de la Secretaría a mi cargo. En caso contrario, solicito atentamente que esa Institución manifieste la **negativa** de participación en el Proceso Competitivo durante el mismo periodo establecido para la entrega de Ofertas.

He designado como enlace al Lic. Manuel Alejandro Villalba Monroy, Titular de la Unidad de Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Hacienda, para cualquier duda o aclaración respecto del Proceso Competitivo en cuestión, mismo al que se puede contactar vía telefónica al (777) 329 22 26 o a través de correo electrónico en la dirección manuel.villalba@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA



~~Archivo~~

M. Ingna Estrada

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Cuernavaca, Morelos, 02 de agosto de 2017

ACUSE

~~**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Presente.**~~

Ref. Modificación Convocatoria

Hago referencia a la Convocatoria a participar en el Proceso Competitivo número **GEM-SH-007-2017 "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente"**, remitido con fecha 24 de julio de 2017.

Al respecto, y en caso de que la Convocatoria resultara de interés para su Institución Financiera, le comunico las siguientes modificaciones a la misma:

Plazo	Hasta 5,429 días, con fecha de vencimiento el 28 de junio de 2031. No se podrá ofertar un plazo menor
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Únicamente se permitirá la inclusión de Gastos Adicionales según se definen en el numeral 3, inciso e) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. No se permite la inclusión de Gastos Adicionales Contingentes

Las demás precisiones contenidas en la Convocatoria, permanecen sin cambios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Firma]
**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA**

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



**SECRETARÍA DE
HACIENDA**

02 AGO 2017
Recibido
Archivo
Ingna Estrada
azman

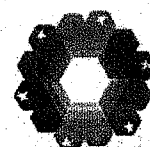
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Cuernavaca, Morelos, 24 de julio de 2017

ACUSE

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Presente.**

Con fundamento en los artículos 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 9 fracción V, 10, 22 y 31 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; Primero, Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del Decreto número 990 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5415, el 21 de julio de 2016; los numerales 3, 5, 6, 10 y 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y con el fin de que la contratación de deuda y obligaciones se realice bajo las mejores condiciones de mercado para el Estado, se convoca a esa Institución Financiera a presentar una Oferta de Financiamiento para el Proceso Competitivo número **GEM-SH-007-2017** "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente", bajo las siguientes precisiones:

Tipo de financiamiento	Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente con BBVA Bancomer, S.A. y número de inscripción 252/2010 en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahora Registro Público Único
Monto del financiamiento	\$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 5,429 días, sin rebasar el 28 de junio de 2031
Perfil de amortizaciones	Cada disposición será amortizada en su totalidad en un plazo de hasta 30 días posteriores
Tipo de tasa de interés	Variable. La tasa de referencia que se considerará será Tasa Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28)
Periodicidad del pago de intereses	Mensual, y coincidiendo con el perfil de amortizaciones



Oportunidad de entrega de los recursos	Cada disposición se realizará previa instrucción irrevocable del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acapantzingo" no. 2168 o en su caso el Fideicomiso que lo sustituya
Recursos a otorgar como fuente de pago	3.25% (tres punto veinticinco por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado de Morelos del Fondo General de Participaciones
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, del cual se asignará el 7.42% (siete punto cuarenta y dos por ciento) de las participaciones que el mismo reciba, constituyendo así el "Porcentaje Asignado", según dicho término se define en el mismo Fideicomiso
Fondo de Reserva	No deberá considerarse fondo de reserva
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	No deberán considerarse gastos de esta naturaleza

En caso de que la convocatoria resultara de interés de esa Institución Financiera, la Oferta de Financiamiento deberá de incluir la siguiente información:

- a) Monto ofertado, el cual deberá corresponder a la totalidad del monto solicitado;
- b) Plazo del financiamiento en días;
- c) Condiciones de disposición;
- d) Periodicidad de pago del servicio de deuda del financiamiento, el cual incluirá capital e intereses;
- e) El calendario de amortizaciones de capital, especificando el monto o el método específico de perfil de amortizaciones;
- f) Tasa de interés ofertada, indicando, en su caso, la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta; y,
- g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, especificando los términos de cada uno, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo.

Adicionalmente, la Oferta de Financiamiento deberá:

- i. Ser irrevocable y en firme, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; y,
- ii. Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales.

La Oferta de Financiamiento deberá entregarse a más tardar el **miércoles 16 de agosto de 2017** en las oficinas de la Secretaría a mi cargo. En caso contrario, solicito atentamente que esa Institución manifieste la **negativa** de participación en el Proceso Competitivo durante el mismo periodo establecido para la entrega de Ofertas.

He designado como enlace al Lic. Manuel Alejandro Villalba Monroy, Titular de la Unidad de Inversión y Financiamiento de la Secretaria de Hacienda, para cualquier duda o aclaración respecto del Proceso Competitivo en cuestión, mismo al que se puede contactar vía telefónica al (777) 329 22 26 o a través de correo electrónico en la dirección manuel.villalba@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

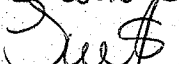
Atentamente,


C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA



~~Archivo~~



13:53 Lourdes Salazar




VISIÓN
MORELOS

Att. Sergio Mociel



Secretaría de Hacienda

Expediente: Proceso Competitivo No. GEM-SH-007-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Cuernavaca, Morelos, 02 de agosto de 2017

ACUSE

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Presente.**

Ref. Modificación Convocatoria

Hago referencia a la Convocatoria a participar en el Proceso Competitivo número **GEM-SH-007-2017 "Refinanciamiento de Línea de Crédito Contingente"**, remitido con fecha 24 de julio de 2017.

Al respecto, y en caso de que la Convocatoria resultara de interés para su Institución Financiera, le comunico las siguientes modificaciones a la misma:

Plazo	Hasta 5,429 días, con fecha de vencimiento el 28 de junio de 2031. No se podrá ofertar un plazo menor
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Únicamente se permitirá la inclusión de Gastos Adicionales según se definen en el numeral 3, inciso e) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. No se permite la inclusión de Gastos Adicionales Contingentes

Las demás precisiones contenidas en la Convocatoria, permanecen sin cambios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS



**CP. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA**



Archivo

17:05

